

Hacia un temario para el trabajo decente en la agricultura

Conclusiones

1. El Simposio Internacional de Trabajadores sobre el Trabajo Decente en la Agricultura, llevado a cabo en Ginebra del 15 al 18 de septiembre de 2003 adoptó las siguientes conclusiones generales y estableció los pasos preliminares críticos para que las estrategias de desarrollo corrijan la serie de déficit existentes en el trabajo decente en la agricultura. El simposio:
2. Reconoció que en la mayoría de los países de casi todas las regiones, la mundialización muchísimas veces causó una degradación de las condiciones económicas, sociales y políticas del sector agrícola. Esos factores incluyen lo siguiente:
 - a) la adversa repercusión del entorno comercial mundial en los precios de las materias primas, en el empleo y en los ingresos;
 - b) el declive de las inversiones internacionales y nacionales en la agricultura;
 - c) la reestructuración de los sectores agrícolas nacionales dentro del marco de los programas de ajuste estructural, y
 - d) la creciente precarización y el empobrecimiento de la fuerza laboral agrícola que afectan en particular a las mujeres.
3. Observó la preponderancia de la pobreza en las zonas rurales y el hecho de que los trabajadores agrícolas asalariados, los pequeños autónomos y quienes practican una agricultura de subsistencia representan una parte desmesurada de los millones de hombres y mujeres que viven en extrema pobreza con inseguridad alimentaria y de ingresos.
4. Hizo hincapié en que la agricultura, para ser sostenible, debe ser económicamente viable, ecológicamente sana y socialmente justa.
5. Puso de relieve la importancia crítica de concentrar la atención en el crecimiento agrícola y en el desarrollo rural para combatir la pobreza, alcanzar la seguridad alimentaria y ampliar el acceso a la atención médica, la educación, el agua potable y los sistemas sanitarios.
6. Deploró las graves violaciones de la libertad sindical y la erosión de los derechos sindicales debidas a las mayores presiones contra la sindicación y la representación de los trabajadores agrícolas y reconoció los vínculos entre las condiciones económicas del sector agrícola – que se van deteriorando progresivamente – y la mayor represión política que se observa en muchos contextos.
7. Deploró, asimismo, la violación de otras normas fundamentales del trabajo de la OIT, principalmente la amplia difusión del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y en condiciones de servidumbre.

8. Identificó numerosos déficit de trabajo decente en la agricultura, tanto en países en desarrollo como industrializados. Entre ellos se cuentan la extrema vulnerabilidad de los trabajadores y trabajadoras agrícolas migrantes, especialmente los que son víctimas de trata; niveles inaceptables de trabajo infantil en tareas agrícolas; elevados e inaceptables niveles de decesos, heridas y enfermedades entre los trabajadores agrícolas, inclusive entre los niños trabajadores; la falta de una protección abarcadora de la seguridad social, ya sea en términos de acceso a la atención médica, compensación por heridas o incapacidad, protección de la maternidad o derechos en materia de jubilación.

9. Tomó nota de la devastadora repercusión del VIH/SIDA en la fuerza laboral agrícola, especialmente en África, y que ello hace que aumenten todos los aspectos del déficit en materia de trabajo decente.

10. Observó que los déficit de trabajo decente se refuerzan mutuamente y perpetúan un desarrollo insostenible en el sector agrícola.

11. Tomó nota del aumento de los códigos de prácticas laborales y de otras iniciativas voluntarias apuntadas a garantizar la responsabilidad social de las empresas y la aplicación de las normas de la OIT a lo largo de la cadena agrícola de suministro.

12. Reafirmó los valores democráticos de la equidad, la representación y la libertad de expresión.

Por lo tanto, se pide a la OIT:

13. Que respalde en todos los foros pertinentes el desarrollo y la promoción de un temario por el trabajo decente en la agricultura; en particular, la OIT debe:

- a) promover la aplicación en la agricultura de los convenios clave, especialmente de los Convenios núms. 87 y 98;
- b) reforzar su papel de defensa y su presencia en el ámbito internacional, a favor de los millones de hombres y mujeres, trabajadores agrícolas asalariados, trabajadores migrantes, pequeños agricultores asalariados y agricultores autónomos que no tienen voz en esos foros mundiales;
- c) reforzar la colaboración con la FAO en cuestiones que les preocupan a ambas organizaciones, es decir: 1) la causa y el efecto de la caída mundial de los precios de las materias primas y su repercusión en el empleo rural y en el sustento de los pequeños productores; 2) el desarrollo sostenible agrícola y rural (SARD) y compromiso de los sindicatos y otras organizaciones de trabajadores en la puesta en práctica de la iniciativa sobre dicho desarrollo; 3) la seguridad alimentaria; 4) el fortalecimiento de las capacidades y la formación de líderes sindicales y cooperativos en formulación participativa de las políticas agrícolas; y 5) la formación de conciencia en cuestiones relativas a salud y seguridad, poniendo especial atención en la prevención del VIH/SIDA entre la juventud rural;
- d) incorporar los resultados de este simposio de trabajadores y las cuestiones puestas de relieve en la reseña a todos los aspectos pertinentes de su programa de trabajo del próximo bienio y, específicamente,

promover la aplicación del Convenio núm. 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura, brindar asistencia técnica a los países que hayan dado a conocer su intención de ratificar y aplicar el Convenio; promover la ratificación de otros convenios clave como el Convenio núm. 95 sobre la protección del salario, el Convenio núm. 99 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, el Convenio núm. 110 sobre las plantaciones, el Convenio núm. 129 sobre la inspección del trabajo en la agricultura y el Convenio núm. 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales;

- e) velar por la integración de los cuatro pilares del trabajo decente en la agricultura a la labor de la OIT a escala mundial, regional y nacional en áreas políticas clave, principalmente en el desarrollo de estrategias de empleo rural, como parte inherente del temario mundial de empleo, y trazar paralelos entre el temario sobre trabajo decente en la agricultura, la lucha contra la pobreza rural, los DELP y la consecución de las metas de desarrollo del milenio;
- f) hacer esfuerzos especiales por promover la integración del temario sobre trabajo decente en la agricultura a los procesos de diálogo social de foros de todos los niveles, como por ejemplo, colaboración con el Foro Intergubernamental sobre la Seguridad Química¹, colaboración con ONUSIDA y otros asociados pertinentes en cuestiones relativas al VIH/SIDA y a otras cuestiones inherentes a la salud pública;
- g) promover la aplicación en el sector agrícola del Código de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, elaborando para ello directrices específicas cuando sea necesario y conveniente;
- h) brindar asistencia para el diálogo social con miras a la consecución del trabajo decente en la agricultura;
- i) reforzar la capacidad de los sindicatos y de otras organizaciones de trabajadores de funcionar en un entorno cada vez más hostil brindándoles respaldo para desarrollar estrategias, orientación para sus políticas, investigaciones sobre temas precisos, información política y datos desglosados por sexo;
- j) promover la aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social en empresas multinacionales que se ocupan de productos agrícolas y materias primas, como así también en empresas multinacionales abocadas a la venta minorista de alimentos y en países con economías agrícolas importantes, con el fin de velar para que haya trabajo decente todo a lo largo de la cadena de suministros;
- k) promover la reforma de la legislación laboral nacional con el fin de garantizar que las leyes y las reglamentaciones existentes se apliquen de manera efectiva a todos los trabajadores agrícolas y no únicamente a quienes tienen un contrato de empleo reconocido. Las conclusiones de la discusión general sobre el alcance de la relación de trabajo (91.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2003) se aplican especialmente a este ámbito y deberían orientar la labor de la OIT al respecto;

¹ Compuesto por la OIT, FAO, PNUMA, UNIDO, UNITAR, OMS, OCDE, junto con sindicatos, representantes de la industria y la ciencia, y ONG.

- l) reforzar su campaña para la ratificación y puesta en práctica de los convenios de la OIT sobre los trabajadores migrantes (Convenio núms. 97 y 143), como así también de la Convención de la ONU sobre los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias;
- m) procurar obtener recursos extrapresupuestarios de cooperación técnica para proyectos sobre desarrollo rural y agricultura sostenible;
- n) desarrollar el suministro de servicios con finalidades especiales para que los sindicatos y otras organizaciones de trabajadores los utilicen como estrategia de sindicación y como forma de hacer frente a las necesidades económicas y sociales inmediatas de la fuerza laboral agrícola. Para que tengan éxito, tales estrategias se deberían desarrollar en consulta con los mismos trabajadores y basarse en la demanda, y
- o) fortalecer la capacidad de los sindicatos y de las demás organizaciones de trabajadores de comprender los códigos de conducta y de trabajar en ese ámbito y desarrollar parámetros consensuados sobre la competencia que deben tener los auditores sociales de tales códigos.

El papel de la Oficina de Actividades para los Trabajadores

14. Se pide a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) que en conjunción con otros departamentos pertinentes de la OIT:

- a) procure conseguir recursos presupuestarios regulares adicionales para reforzar las actividades relativas al sector agrícola y establecer un centro de atención dedicado al sector agrícola y rural;
- b) vele para que se aplique la política sobre igualdad de géneros del Grupo de los Trabajadores de la OIT;
- c) conciba y ponga en práctica actividades de seguimiento, incluyendo actividades sobre las mujeres, a través de una investigación focalizada, seminarios y proyectos, a escala regional y nacional, con el fin de brindar asistencia para reforzar la capacidad de los sindicatos y de las organizaciones de trabajadores de afiliar y representar a los trabajadores agrícolas, haciendo que éstos participen activamente en la aplicación del temario sobre trabajo decente en la agricultura. Cuando fuera posible, se ha de fomentar un enfoque basado en la cooperación Sur-Sur;
- d) consiga respaldo de donantes para proyectos concebidos para ayudar a los sindicatos y organizaciones de trabajadores agrícolas a establecer estructuras y llevar a cabo actividades que se concentren en la sindicación de los trabajadores agrícolas e incorporar sus necesidades a la lista de prioridades y a las políticas de los sindicatos a escala nacional. Se ha de poner, asimismo, énfasis en el desarrollo de la capacidad técnica de los sindicatos y organizaciones de trabajadores agrícolas para participar en el diálogo social y en los debates nacionales, regionales e internacionales sobre políticas relativas a todos los aspectos del temario de trabajo decente en la agricultura;
- e) establezca directrices y mecanismos que ayuden a los sindicatos y a las organizaciones de trabajadores a presentar y efectuar un seguimiento ante los mecanismos de supervisión de la OIT de las quejas relativas al no acatamiento de las normas de esa organización;

- f) continúe promoviendo, en conjunción con todos los niveles del movimiento sindical, la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales, sobre la seguridad y la salud en la agricultura y sobre la inspección del trabajo en la agricultura. ACTRAV debería concebir y editar material de formación obrera sobre una serie de normas de la OIT especialmente importantes para los trabajadores agrícolas. Utilice la determinación de las listas nacionales de trabajo infantil peligroso dentro del marco del Convenio núm. 182 con la participación de los sindicatos para ayudar a promover la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura;
- g) emprenda investigaciones y lleve a cabo actividades que presten asistencia al movimiento sindical a escala nacional, regional e internacional para elaborar y aplicar iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas, en particular, los acuerdos marco negociados entre empresas multinacionales y organismos sindicales internacionales, y acuerdos similares negociados a escala regional y subregional, cuya finalidad sea hacer extensivas a los trabajadores agrícolas las protecciones y las normas laborales adecuadas, y
- h) trabaje con la OIT/SIDA para respaldar la aplicación del Código de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo para la protección de los derechos, la salud y el sustento de los trabajadores agrícolas, incluyendo el desarrollo de actividades y material de formación basado en el manual de formación y capacitación sobre VIH/SIDA.

15. ACTRAV debería establecer y desarrollar una cooperación con otros programas técnicos de la OIT con el fin de:

- a) prestar asistencia en lo relativo a la plena y rápida aplicación de estas conclusiones;
- b) procurar que haya una aplicación efectiva de las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo que repercutan en los trabajadores agrícolas, incluyendo la Resolución sobre la seguridad social, adoptada en 2001, la Resolución sobre el trabajo decente y la economía informal, adoptada en 2002, y la Resolución sobre la relación de trabajo, adoptada en 2003, y
- c) brindar respaldo a los sindicatos y a las organizaciones de trabajadores agrícolas para hacer realidad el potencial único que tienen de hacer frente a los problemas específicos de los trabajadores del sector agrícola, como por ejemplo, erradicar el trabajo infantil en la agricultura, especialmente sus peores formas, y remediar las devastadoras repercusiones sociales y económicas de la pandemia de VIH/SIDA.

El papel de los sindicatos y de las organizaciones de trabajadores

16. Todas las categorías de trabajadores agrícolas necesitan estar sindicadas y representadas. Para llegar a los grupos de mujeres y hombres que en la mayoría de los países y regiones están excluidos es necesario desarrollar estrategias abarcadoras y efectivas. En particular, los sindicatos y las organizaciones de trabajadores deberían examinar sus estrategias de sindicación para tomar en cuenta los nuevos patrones de trabajo. Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores agrícolas necesitan:

- a) revisar y, cuando fuera necesario, revisar sus propias reglamentaciones y estatutos internos con el fin de eliminar toda limitación que pese sobre su capacidad de sindicarse y representar a la fuerza laboral agrícola;
- b) crear y/o reforzar estructuras especiales dentro de sus centros, encargadas de movilizar y sindicarse a los trabajadores agrícolas, haciendo especial referencia a los trabajadores migrantes, tanto documentados como indocumentados;
- c) promover dentro de sus propias estructuras los principios de buena gestión, como la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia, y fomentar un verdadero sentido de responsabilidad hacia quienes representan;
- d) explorar potenciales vínculos y alianzas estratégicas;
- e) estudiar la posibilidad de desarrollar un enfoque a escala de la comunidad para sindicarse al unísono con otros métodos «basados en los lugares de trabajo». Tales estrategias duales podrían revelarse más eficaces en cuanto a llegar a los trabajadores agrícolas, especialmente cuando se deniega a los sindicalistas acceso a los establecimientos;
- f) identificar las restricciones institucionales y legales que pesan sobre la libertad sindical, y combatirlas. Tales medidas pueden incluir campañas unificadas a escala nacional y campañas internacionales desarrolladas en colaboración con organizaciones sindicales subregionales, regionales e internacionales, como así también con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales apropiadas;
- g) buscar apoyo de las organizaciones sindicales subregionales, regionales e internacionales y de ACTRAV para comunicar a la OIT las violaciones de derechos y los obstáculos para la libertad sindical a fin de someterlos al examen de los organismos de supervisión de esa organización, y
- h) desarrollar iniciativas que tengan como destinatarios a los pobres trabajadores, incluyendo a los de la economía informal.

17. Con el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral agrícola, que se combina con las muchas vulnerabilidades y abusos adicionales que éstas sufren, es importantísimo que los sindicatos y las organizaciones de trabajadores acrecienten sus esfuerzos por hacerse sensibles a la problemática del género. Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores deberían:

- a) promover la igualdad de géneros en los lugares de trabajo y en sus estructuras. Esto debería incluir establecer o ampliar unidades especializadas abocadas a cuestiones de género e incorporación del género en todas las actividades, incluyendo formación en liderazgo para las

mujeres y su plena participación en todas las actividades. Se han de llevar a cabo auditorías de género de las estructuras y programas;

- b) garantizar una mayor igualdad de géneros en las ejecutivas y crear y reforzar las estructuras de mujeres, como así también desarrollar estructuras y estrategias alternativas cuando fuera necesario, y
- c) desarrollar las capacidades en una serie de cuestiones no salariales relacionadas con el empleo que importan a los miembros existentes y potenciales, como los derechos reproductivos, el cuidado infantil y otras responsabilidades familiares, el acoso sexual y el VIH/SIDA. Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores deben desarrollar un enfoque sensible a la problemática del género para realizar campañas sobre tales cuestiones.

18. Con respecto a los esfuerzos para hacer extensiva la protección y la seguridad social y la protección en materia de atención médica a los trabajadores agrícolas, los sindicatos y las organizaciones de trabajadores necesitan:

- a) acentuar la importancia de la prevención y la necesidad de una amplia ratificación y aplicación del Convenio núm. 184 de la OIT sobre la seguridad y la salud en la agricultura, reconociendo que la protección de la salud y la seguridad profesionales del trabajador y la protección del medio ambiente están estrechamente vinculadas entre sí;
- b) desarrollar o continuar desarrollando campañas con una meta precisa y una organización detallada para que se ratifique y aplique el Convenio núm. 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura. Esto incluye crear conciencia y pedir respaldo a los sindicatos, a las organizaciones de trabajadores, a las comunidades rurales y a las personas clave del proceso de toma de decisiones del gobierno con respecto a los beneficios de ratificar y aplicar dicho Convenio, y
- c) procurar mejorar la cooperación trabajador-OIT en materia de formación y fortalecimiento de las capacidades con respecto al Convenio núm. 184 y a la seguridad y la salud profesional en la agricultura, poniendo énfasis en reforzar y garantizar una representación efectiva de las cuestiones inherentes a ese ámbito en el lugar de trabajo.

19. Reconociendo que los sindicatos y las organizaciones de trabajadores disponen de recursos limitados y que las conclusiones de este simposio exigen un esfuerzo de parte de todos los implicados, es necesario con urgencia reforzar las capacidades en lo concerniente a recursos tanto humanos como financieros. Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores deberían considerar y procurar obtener respaldo para:

- a) llevar a cabo programas de formación destinados a crear conciencia entre los trabajadores agrícolas sobre el sindicalismo, los derechos de los trabajadores y los beneficios del accionar colectivo. Tales campañas deben, además, procurar desarrollar un verdadero potencial de dirigentes entre los trabajadores agrícolas;
- b) elaborar proyectos especiales como complemento de las campañas de formación, concebidos tomando en cuenta los niveles relativamente bajos de alfabetización funcional (leer, escribir y conocimientos básicos de aritmética) existentes en la fuerza laboral agrícola. Esto podría incluir la utilización de material audiovisual, teatro y campañas

radiales, o actos populares como recitales o eventos deportivos, organizados y promovidos por sus organizaciones, y

- c) llevar a cabo campañas contra los déficit específicos de trabajo decente en el contexto de la agricultura, como el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el trabajo en condiciones de servidumbre. Tales campañas deberían explorar integralmente los factores causales de tales problemas y los vínculos entre los distintos elementos del trabajo decente. Muchos convenios y recomendaciones de la OIT ya existentes se pueden utilizar para proporcionar a las campañas un marco normativo de referencia. Por ejemplo, los trabajadores agrícolas están ubicados en una posición única para poner de relieve los vínculos entre la necesidad de eliminar las peores formas de trabajo infantil (Convenio núm. 182) y la necesidad de promover la seguridad y la salud en el trabajo entre la fuerza laboral adulta.

El papel de los gobiernos

20. Los gobiernos deberían velar por la plena realización y la aplicación universal del derecho de libertad sindical. Al hacerlo, los gobiernos deberían facilitar la organización de los trabajadores del sector agrícola, y revisar y reformar la legislación que actualmente excluye a muchos trabajadores agrícolas del derecho de sindicación, ya sea expresamente o en la práctica. Los sindicatos y las organizaciones de trabajadores deberían poder ejercer libremente todos los derechos vinculados al derecho de sindicación y de negociación colectiva, en particular, el derecho de huelga. Muchísimos integrantes de la fuerza laboral agrícola están excluidos del alcance de la relación de empleo en virtud de la legislación nacional que deniega su acceso a una serie de derechos vinculados con el empleo y los hace especialmente vulnerables a los déficit de trabajo decente.

21. Los gobiernos deben asegurar que haya marcos legislativos e institucionales adecuados que garanticen los derechos sindicales y las condiciones de trabajo en la agricultura.

- a) La legislación se debe aplicar a todas las categorías de trabajadores agrícolas, incluyendo a los trabajadores migrantes.
- b) La legislación no debe funcionar como un disuasivo de las sanas labores de sindicación, negociación colectiva y resolución de conflictos.
- c) Los gobiernos deberían elaborar un marco político nacional en consulta con los interlocutores sociales a fin de corregir distintas cuestiones relativas al alcance de la relación de empleo. Dichas políticas podrían incluir – aunque no necesariamente limitarse a ellos – elementos como el suministro de una orientación clara con respecto a las relaciones de empleo y la distinción entre trabajadores en relación de dependencia y autónomos; el suministro de una protección efectiva para los trabajadores; combatir el empleo disfrazado; brindar acceso a mecanismos apropiados de resolución; estrategias para mejorar la aplicación de la legislación existente y la reforma de la legislación nacional cuando fuera pertinente.

22. Los gobiernos deben asegurarse de que el deseo de obtener inversiones extranjeras y de exportar la producción agrícola no origine restricciones sobre la libertad sindical ni sobre el derecho de negociación colectiva.

23. Los gobiernos deberían, asimismo, promover un comercio equitativo que no fomente subsidios que lo distorsionen y que podrían hacer que aumentara la pobreza.

24. Los gobiernos necesitan adoptar una visión más amplia con respecto a las estrategias de desarrollo rural con el fin de alcanzar resultados sociales favorables a la gente. Los gobiernos deben mostrarse proactivos en sus esfuerzos por lograr la alfabetización universal, reducir la mortalidad materna, mejorar la salud de los niños, aumentar la movilidad y realzar las oportunidades de formación y de empleo en las zonas rurales. Con el fin de lograrlo, los gobiernos tienen que reexaminar los procedimientos por los que efectúan sus asignaciones presupuestarias a fin de eliminar la tendencia a favorecer las zonas urbanas.

25. Se pide a los gobiernos que integren cuestiones y prioridades del temario sobre trabajo decente en la agricultura a las áreas políticas clave. En particular,

- a) cuando los países están implicados en procesos de DELP se ha de respaldar el papel de los sindicatos y de las organizaciones de trabajadores que representan a la fuerza laboral agrícola para garantizar que tengan voz en las consultas y participación en el proceso de supervisión;
- b) los marcos y mecanismos políticos e institucionales nacionales que cubren las cuestiones relativas a igualdad de género deben garantizar la inclusión de las grandes cantidades de mujeres implicadas en el sector agrícola, y
- c) que ratifiquen y apliquen el Convenio núm. 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura y que respalden y financien iniciativas tales como disponer que haya sistemas de representantes itinerantes de salud y seguridad, lo que puede hacer que se efectúen mejoras en el terreno.

26. Dado que el diálogo social es uno de los principales medios de formular y aplicar el temario sobre trabajo decente en la agricultura, los gobiernos deberían garantizar las condiciones para que se lleve a cabo un diálogo social efectivo y crear más oportunidades para que se incluya a representantes de los trabajadores agrícolas y rurales en la modelación de las políticas que atañen a ese sector.

- a) Se ha de reconocer y respetar a los sindicatos y organizaciones de trabajadores libres e independientes como interlocutores.
- b) Se debe fomentar la negociación colectiva, facilitarla y practicarla como el principal medio de negociar las cuestiones relacionadas con el trabajo que atañen a las mujeres y a los hombres.
- c) La negociación colectiva no puede ser reemplazada por ningún otro mecanismo.
- d) Los códigos de prácticas laborales se deberían utilizar para reforzar y mejorar la negociación colectiva y no como sustitutos de la misma.
- e) Se debería reconocer el papel de las organizaciones de trabajadores en el desarrollo nacional, conforme indicado en el Convenio núm. 141.

27. El fracaso de la quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio ha puesto de relieve la importancia crítica que reviste la agricultura en el sistema comercial mundial. La falta de

transparencia del proceso y de equidad de las propuestas planteadas para el debate han contribuido a que fracasaran las conversaciones. Todo nuevo acuerdo debe ser equitativo y tomar en cuenta las necesidades de los agricultores pobres y de los trabajadores agrícolas, especialmente en los países menos adelantados. Los participantes respaldaron las posiciones que tomó el movimiento sindical internacional en la Conferencia Ministerial de Cancún y reclamaron a la OMC y a sus Estados miembros que:

- a) eliminen todas las formas de subsidios agrícolas a las exportaciones;
- b) reduzcan el respaldo nacional que distorsiona el comercio y encaucen recursos para respaldar una agricultura sostenible;
- c) eliminen los obstáculos para el acceso al mercado de bienes agrícolas procedentes de países en desarrollo;
- d) refuercen el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, y
- e) den una mayor coherencia a su política global y a la incorporación del temario de desarrollo sostenible en la labor de la OMC.

El papel de los empleadores y de sus organizaciones

28. Los departamentos correspondientes de la OIT han de informar a los empleadores y a sus organizaciones sobre los procedimientos y conclusiones del Simposio de la OIT/ACTRAV sobre el Trabajo Decente en la Agricultura (15-18 de septiembre de 2003). Los empleadores deben reconocer los déficit de trabajo decente existentes en la agricultura y determinados en el simposio, y trabajar junto a los sindicatos, los gobiernos y la OIT para establecer planes con fechas precisas para eliminar dichos déficit.
